ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2165.-

DALCAHUE, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación publica, con el objeto de contratar servicios funerarios, para la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 del año 2003 y su Reglamento Nº 250 DE 2004, Sesión ordinaria Nº 38 del 06 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de contratar servicios funerarios, para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación Nº 4403-27-LE17.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO, Administrador Municipal, Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control

CIVG/MAAB/RASG/mpv